

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0938-2019-MDL

Laredo, 25 de octubre del 2019.

## VISTO:

El Informe N° 437-19-OPP/MDL, emitido por el jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto sobre Subvención económica para viaje de Capacitación - Pasantía Forestal a Bolivia. Ref.: Exp. Administrativo N° 8756-2019.- Informe N° 013-2019-GDS/MDL, y;

## CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y en su artículo II refiere que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante Oficio N° 02-AGRODIBIFISOL-2019, con Expediente Administrativo N° 8756-2019, suscrito por el Presidente de la Asociación Agroecológica Diversidad Biológica Forestal, viene a solicitar apoyo para cubrir parte de los gastos de viaje al País de Bolivia, a dos directivos de esta asociación, con fines de capacitación y pasantía que brindarán reconocidos expertos en manejo forestal. Así el intercambio de experiencias a través de visitas a parcelas agroforestales, a un Centro Fitoecogenético y semillas, laboratorios de Germoplasma y al museo de Alina Patiño, a fin de nutrirse de la experiencia que será volcada en el proyecto que promueve la Municipalidad de la Quebrada Cuba, donde se encuentran ayudando a la reforestación;

Que, mediante Informe N° 013-2019-GDS/MDL de fecha 25-10-2019, suscrito por la gerente de Desarrollo Social, que se le brinde una subvención económica por el monto de S/. 1,000.00 Soles, a fin de contribuir como entidad edil a la adquisición de conocimientos sobre reforestación;

Que, mediante Informe N° 437-2019-OPP/MDL emitido por el jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, que se apruebe la subvención económica por el importe de hasta S/. 1,000.00 Soles para cubrir parte de los gastos de viaje de dos directivos de la Asociación Agroecológica Diversidad Biológica Forestal al país de Bolivia, para su participación a Capacitación - Pasantía Forestal a Bolivia, cuyo monto será girado a nombre del Sr. SEGUNDO CIRILO ZAVALITA LOZANO, afectándose a la partida Presupuestal 2.5.3.1.1.99 Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 006-2019-CM/MDL de fecha 07-02-2019, se acordó DELEGAR FACULTADES al Señor alcalde para que apruebe el otorgamiento de subvenciones económicas solicitadas por personas naturales; personas jurídicas sin fines de lucro y organizaciones de carácter asistencial, cultural, deportivo, social, sindical y/o educativas.

Que, estando a los considerandos que anteceden y a lo facultado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 e Informe N° 423-2019-OPP/MDL y Acuerdo de Concejo N° 006-2019-CM/MDL.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - OTORGAR** una subvención económica por el monto de hasta S/. 1,000.00 Soles (UN MIL Y 00/100 SOLES) para cubrir parte de los gastos de viaje de dos directivos de la Asociación Agroecológica Diversidad Biológica Forestal - AGRODIBIFOL, para su participación a Capacitación - Pasantía Forestal al País de Bolivia, cuyo monto será girado a nombre del Sr. SEGUNDO CIRILO ZAVALITA LOZANO, afectándose a la partida Presupuestal 2.5.3.1.1.99 Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía, a Gerencia Municipal, jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, jefe de la Unidad de Logística, Unidad de Tesorería, Unidad de Contabilidad, Oficina de Planificación y Presupuesto, Imagen Institucional y jefe de la Unidad de Informática, para su publicación en el portal de la Municipalidad Distrital de Laredo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

ING. MIGUEL O. CHÁVEZ CASTRO  
ALCALDE